

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Villaminaya (Toledo)

**Anuncio de 24/11/2021, del Ayuntamiento de Villaminaya (Toledo), sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de los sectores 9A y 9B del Programa de Actuación Urbanizadora de gestión directa del Plan de Ordenación Municipal. [2021/12644]**

Por Acuerdo Plenario de fecha de 21 de septiembre de 2020, se aprobó definitivamente el Proyecto de reparcelación de los Sectores 9A y 9B del Programa de Actuación Urbanizadora de Gestión Directa del POM de Villaminaya por lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villaminaya, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villaminaya, 24 de noviembre de 2021

El Alcalde  
RAÚL PINGARRÓN CRESPO